

I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR LA ADOUSICION DE
CINTAS DE GLICEMIA Y CHOLESTEROL**

HUEPIL, 30 Marzo de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 56/2012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- c) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) las bases o términos de referencia por adquisición de cintas de glicemia y colesterol para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna bajo número de Licitación N°3309-13-L112.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese** las bases o términos de referencia por adquisición de cintas de glicemia y colesterol especificados en el punto d) de los vistos bajo N°3309-13-L112.
- 2.-Llámesese a Licitación Pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras Públicas.
- 3.-Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto vigente del Depto. de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/FSF/RRY

